



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 30 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 39 /2017

VISTO:

El Memo DGCyC N° 487/2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCC) informó que en el Expediente CM N° 200/17-0 tramita la adquisición de notebooks, scanners, lectores biométricos, tarjetas inteligentes y lectores de códigos de barra.

Que con la intervención de la Dirección General de Informática y Tecnología se estimó el presupuesto estimado para la licitación en Diez Millones Novecientos Dieciséis Mil Setecientos Cincuenta (\$10.916.750), con un anticipo financiero del 40% ejecutable en el presente ejercicio. A tal fin resulta necesaria la afectación preventiva de partidas presupuestarias en cumplimiento de la Ley 70.

Que la DGCC proyectó la reasignación y elaboró un cuadro indicativo de las partidas a reasignar por la suma total de Pesos Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Setecientos (\$4.366.700).

Que en tal estado llegan las actuaciones a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización del Poder Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, implicando la cuestión en debate un acto de administración de recursos presupuestarios, éste órgano resulta competente.

Que el Presidente de la Comisión resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión (art. 16.4 de la Res. CM N° 206/2004).



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que la reasignación presupuestaria propuesta resulta imprescindible para dotar de recursos a la licitación proyectada, y para que la Comisión pueda analizar oportunamente la autorización del llamado respectivo.

Que la DGIT y la DGCC son el área técnica competente para establecer el monto de la contratación y proyectar la reasignación de partidas considerando las existencias actuales y los compromisos asumidos en este ejercicio, por lo tanto corresponde dar curso favorable al presente tramite.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTION
Y MODERNIZACION JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar la reasignación presupuestaria cuyos términos surgen del cuadro que integra el Anexo I.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Compras y Contrataciones, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 39 /2017


Juan Pablo Godoy Vélez



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Res. Pres. CAGyMJ N° 39/ 2017

ANEXO I

Cuenta	Objeto	Monto
4.3.6	Ampliación Redes MAN	\$ 2.000.000.-
4.3.6	Balanceadores IP	\$ 1.360.000.-
4.3.6	Firma Digital	\$ 200.000.-
4.3.6	Hardware	\$ 409.000.-
4.3.6	Solución FAX	\$ 100.000.-
3.9.6	Convenio DGIT	\$ 297.700.-
Monto Total		\$ 4.366.700.-

